

*Susano Castro Bentham*  
*Abogado*

Segovia, octubre 31 del año 2022

DOCTOR

**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA

E. S. D

---

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: JOSE NICOLAS RENDON BUSTAMANTE

DEMANDADO: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

ASUNTO: APORTAR LIQUIDACION CREDITO

RADICADO: 05 736 40 89 001 2021 00070 00

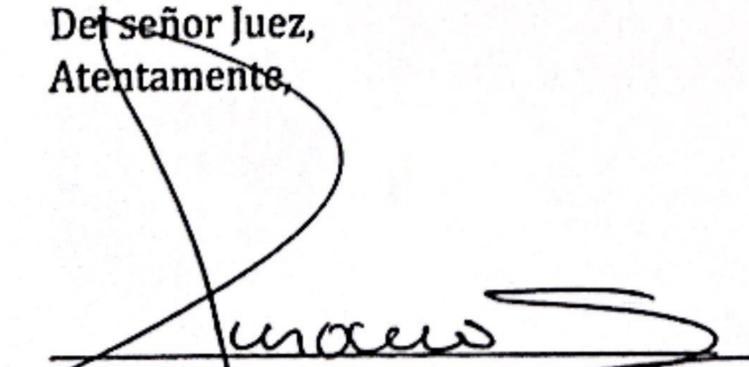
**SUSANO CASTRO BENTHAM**, mayor, residente y domiciliado en este Municipio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial del ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito adeudado para los trámites pertinentes, y se realice por parte del Jugado la respectiva liquidación de costas y agencias en derecho procesales.

Por último, solicito señor Juez, se requiera a SEGUROS DEL ESTADO S. A., para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del envío de la respectiva comunicación, consignen a orden del Jugado en la cuenta de títulos judiciales que se tiene en el Banco Agrario Sucursal Segovia, Antioquia, los dineros correspondientes a la liquidación presentada y las costas y agencia en derecho procesales fijadas, en cumplimiento a la póliza de seguro judicial No. 65-41-101092355 de fecha 18 de junio de 2021, donde figura como tomador FIDUCIARIA DE OCCIDENTE FIDEICOMISO 3-1-2369 ZANDOR y asegurado el señor JOSE NICOLAS RENDON BUSTAMANTE.

Gracias por la atención prestada y respetuosamente solicitando de sus buenos oficios y criterios, para que se acceda a lo pedido.

Del señor Juez,

Atentamente,



**SUSANO CASTRO BENTHAM**

CC. No 9.266.596 de Mompós

T.P. No. 132.505 del C.S de la Jra.

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON TASA LEGAL O FIJA**

Segovia, 31 octubre de 2022

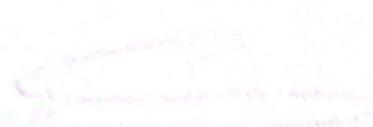
Rdo.: 05736318900120210007000

| Vigencia  |           | Tasa<br>Mes | LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO |      |                 |                      |
|---|-----------|-------------|-------------------------|------|-----------------|----------------------|
| Desde   | Hasta     |             | Capital                 | Días | Valor Intereses | Total Crédito        |
| 30-dic-11   | 31-oct-22 | 0,500%      | 6.632.295,00            | 3901 | 4.312.097,13    | 10.944.392,13        |
| 30-jun-12   | 31-oct-22 | 0,500%      | 1.326.459,00            | 3721 | 822.625,66      | 2.149.084,66         |
| <b>TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES &gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;</b> |           |             |                         |      |                 | <b>13.093.476,79</b> |

SEÑOR JESÚS CASTAÑO BUSTAMANTE, marido, propietario y demandado en este proceso, liquidación de crédito y propietario de la finca rural denominada "Finca El Valle" ubicada en el cantón de Segovia, provincia de Antioquia, Colombia, por medio de la presente se solicita al señor Juez del Circuito de Segovia, Antioquia, que se le permita allegar la liquidación de crédito de la finca rural denominada "Finca El Valle" ubicada en el cantón de Segovia, provincia de Antioquia, Colombia, para el proceso de liquidación de crédito, me permita apartar la respectiva liquidación de crédito de la finca rural denominada "Finca El Valle" y se realice por parte del juzgado la respectiva liquidación de crédito y atienda en derecho procesales.

Por último, señor juez, se requiera a SEGUROS DEL ESTADO S. A., por medio de un escrito del término de tres (3) días, contados a partir del envío de la respectiva certificación, consignar a orden del juzgado en la cuenta de títulos judiciales que no tiene en el Banco Agrario Sucursal Segovia, Antioquia, los dineros correspondientes a la liquidación presentada y las costas y agencias en derecho procesales fijadas, en cumplimiento a la póliza de seguro judicial No. 65-91-101092358 de fecha 18 de junio de 2011, donde figura como tomador FIDUCIARIO DE OCCIDENTE FIDEICOMISO 2-1-21-00-00000000 y asegurada el señor CESAR AUGUSTO BUSTRAGO GUERRA.

Gracias por la atención prestada y respetuosamente solicitando de sus buenos oficios y criterios, para que se acceda a la póliza.

Atentamente  
  
  
RODRIGO BOBUSTHAN  
Calle 30 de Mayo, Medellín  
Tel. 312 251 1111 del 25 de la ley